



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY
REKUAI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Luongino Santacruz - Ñu Guazú - Luque



RESOLUCIÓN CAS N° 34/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL - POA DEL COLEGIO DE POLICÍA "SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA", DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PREGRADO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, AÑO 2025.

Luque, 22 de mayo de 2025.

VISTA: La Nota D/A N° 41/2025, de fecha 16 de mayo de 2025, suscripta por la Jefa de División de Estudios del Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia", Subcomisario MGAP. CARMEN GRISELDA CAPLI PAREDES, por la cual eleva el Plan Operativo Anual - POA de la mencionada Unidad Académica, ajustada a los requerimientos solicitados por la Asesoría Técnica Pedagógica del ISEPOL, correspondiente al año lectivo 2025

CONSIDERANDO: Que, la Resolución N° 1210, de fecha 26 de diciembre del año 2024 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, por la que se aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial - ISEPOL, en su Art. 8°. Establece: *"El Consejo Asesor Superior del Instituto CAS, es la Dependencia responsable de asesorar con carácter vinculante. Las Decisiones de la Dirección General es permanente, profesional, técnico, de alta especialización en temas policiales, académicas, administrativas, jurídicas y éticas. Preside el Director General del Instituto Superior de Educación Policial e integran los siguientes: a) Los Directores de Postgrado, Grado y Pregrado. b) Dos Jefes de Unidades Académicas c) El Secretario General..."*

Que, en atención al Acta CAS N° 8/2025, de fecha 13 de mayo del corriente, donde constan el tratamiento, consideración y aprobación del Plan Operativo Anual - POA del Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia" año 2025, dependiente de la Dirección de Pregrado del Instituto Superior de Educación Policial.

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias;

EL CONSEJO ASESOR SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL

RESUELVE:

1. APROBAR, el Plan Operativo Anual - POA del Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia", dependiente de la Dirección de Pregrado del Instituto Superior de Educación Policial, Año 2025, siendo como sigue:



POLICÍA NACIONAL



**GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUÁI REKUÁI**

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz - Ñu Guazú - Luque

Resolución CAS N° 34/2025

ES COPIA FIEL



**AUTORIDADES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
POLICIAL**

Comisario General Director RUBEN OPORTO
Director General ISEPOL



Comisario General Inspector ELISA CANTERO
Directora Pregrado

EQUIPO DE GESTIÓN DEL COLEPOL

EDGAR CARDOZO OTAZU
Comisario Principal MCP.
Jefe de Unidad Académica

NÉSTOR DAMIÁN CRUZ
Comisario MGAP.
Jefe de División de Cuerpo de Aspirantes



ÁLCIDA FRANCO GONZÁLEZ
Comisario MGAP.
Jefa de División de Logística

CARMEN GRISELDA CAPLI
Subcomisario MGAP.
Jefa de División de Estudios

ANDREA DURE ESCOBAR
Oficial Inspector P.S. Lic.
Secretaria Académica

Dra. MINERVA IRALA CAMPOS
Mg. HIGINIO NUÑEZ
Asesores Técnico-Pedagógico

Dra. MARGARITA TORRES
Asesora Técnica-Evaluadora



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAI
PARAGUAI REPUBLICA

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz - Ru Guazá - Lu

Resolución CAS N° 34/2023 ...

ES COPIA FIEL

ÍNDICE



5

Autoridades del ISEPOL

2

Presentación

4

Identidad institucional

5

Valores institucionales

5

Marco legal

6

Objetivos

7

Plan operativo anual

8

Sistema de monitoreo

14

Anexos Calendario Académico

15





POLICÍA NACIONAL



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz - Nu Guazú - Luque

GOBIERNO DEL PARAGUAI
PARAGUAY REKUAI

ES COPIA FIEL

Resolución CAS N° 34/2025

PRESENTACIÓN

El Colegio de Policía en línea con la visión y misión del Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL), busca promover el desarrollo integral de los miembros de su comunidad académica.

El Plan Operativo Anual (POA) contiene los objetivos y acciones a corto plazo, así como las metas, actividades, plazos de ejecución, indicadores de logro, responsables y recursos a ser utilizados como lineamientos que tienen la intención de la verificación de los resultados obtenidos y la reprogramación de aquellos no alcanzados. El POA busca orientar los esfuerzos de la comunidad académica del ISEPOL y del COLEPOL hacia fines comunes, armonizar estrategias con acciones, buscando el fortalecimiento continuo de la institución, la optimización de la gestión y la calidad académica.

Este documento ha sido elaborado de manera participativa con los integrantes de la comunidad académica a partir del análisis FODA de la Unidad Académico Administrativa como una forma de trabajo que permita que todos sus integrantes dirijan sus esfuerzos hacia el mismo objetivo.

La sociedad tiene altas expectativas hacia su policía y la institución educativa debe desplegar acciones y recurrir al planeamiento intencionado para adecuar sus estructuras y medios de manera a responder eficientemente a la demanda de los ciudadanos en materia de seguridad.



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAI
PARAGUAI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz - Ru Guazú - Luque

ES COPIA FIEL

Resolución C.A.S. N° 34/2025..

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

VISIÓN ISEPOL

Ser una Institución de Educación Superior reconocida como líder a nivel nacional e internacional, a través de la excelencia académica, cultural, científica y tecnológica en el área de las Ciencias Policiales y afines, además de destacarse por disponer de una estructura moderna, dinámica e inclusiva, orientadas al bienestar de la sociedad.

MISIÓN ISEPOL

Formar, capacitar y actualizar profesionales en el área de las Ciencias Policiales y afines; con competencias, destrezas, habilidades acordes a las exigencias vigentes, basado en valores institucionales, en continua innovación, con alto nivel de compromiso y respeto a los derechos humanos, mediante la gestión institucional de calidad.

VISIÓN DEL COLEGIO DE POLICÍA "Sargento Aydt. José Merlo Saravia"

Unidad académica reconocida a nivel nacional y regional, por la excelencia profesional en su gestión educativa como formadora de Suboficiales de la Policía Nacional; caracterizados por una alta competencia profesional, capaces de dar respuestas oportunas y pertinentes a los desafíos y constantes desafíos de toda comunidad.

MISIÓN DEL COLEGIO DE POLICÍA "Sargento Aydt. José Merlo Saravia"

Formar Suboficiales de Prevención y Seguridad de la Policía Nacional Paraguaya; capaces de integrar conocimientos, actitudes, valores, habilidades y destrezas requeridas, para mantener orden y la seguridad de la comunidad; así como prevenir e investigar los hechos punibles, dentro del marco de los derechos y obligaciones que la legislación nacional vigente establece.

VALORES INSTITUCIONALES

Probidad: se asocia a la honestidad y a la rectitud. Es una cualidad que se basa en el respeto a la ley, las normas sociales y la moralidad individual representa el sustento ético para la honradez y la integridad en el trabajo.

Compromiso: Compartir la misión y la visión del servicio policial y orientar las actuaciones hacia el logro de los objetivos institucionales. Reconoce y asume como propias las orientaciones estratégicas de la Policía Nacional del Paraguay, de manera a dedicar los



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

CONSEJO ASesor SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz - Ñu Guazú - Luque

Resolución CAS N° 34/2025...

ES COPIA



mejores esfuerzos en el servicio policial hacia el gran objetivo de garantizarla seguridad interna para toda la población paraguaya.

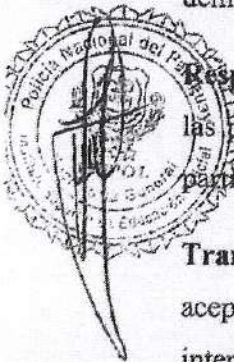
Disciplina: Es la entrega voluntaria a las normas y disposiciones; es el sustento de los organismos que poseen una jerarquización interna. El policía debe ser disciplinado, pues, como elemento integrante de una organización cuya trascendencia es notable, no se puede permitir quebrantar esta condición. La disciplina está compuesta por la obediencia y la perseverancia.



Inclusividad: se refiere a la identificación de las barreras para el aprendizaje y la participación, como así también a la maximización de los recursos para el apoyo de ambos procesos.

Lealtad: Compromiso de fidelidad que el policía debe a la Patria, a la Constitución Nacional, a las Leyes; a las autoridades legalmente constituidas y en especial a la sociedad a quien debe su servicio; virtud que se desarrolla en la consciencia y que implica cumplir con el deber, aun frente a circunstancias cambiantes o adversas.

Pertenencia: Valor de tomar el servicio policial como algo útil para uno mismo y para los demás. Sentir el servicio como vocación de entrega y empatía.



Responsabilidad: Capacidad policial de reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones asumiendo los compromisos de las decisiones tomadas en el ámbito particular, profesional e institucional.

Transparencia: Ejercicio del servidor policial ejecutado de acuerdo con las normas vigentes, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés, implicando el deber de rendir cuentas de su gestión de manera abierta, suministrando la información pertinente, oportuna, completa y veraz sobre lo requerido, y sobre la utilización de los recursos públicos, y los resultados obtenidos en la gestión policial.

MARCO LEGAL

El Colegio de Policía Sargento Ayudante José Merlo Saravia, para el cumplimiento de su misión institucional, ajustará sus actividades al siguiente marco legal:

Según el Art. 175 de la Constitución Nacional: "DE LA POLICÍA NACIONAL. La Policía Nacional es una institución profesional, no deliberante, obediente, organizada con carácter permanente y en dependencia jerárquica del órgano del Poder Ejecutivo encargado de la



POLICÍA NACIONAL



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz - Ñu Guazú

**GOBIERNO DEL PARAGUAI
PARAGUAI**



Resolución CAS N° 34/2025...

ES COPIA FIEL

seguridad interna de la Nación. Dentro del marco de esta Constitución y de las leyes, tiene la misión de preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas y entidades y de sus bienes; ocuparse de la prevención de los delitos; ejecutar los mandatos de la autoridad competente y, bajo dirección judicial, investigar los delitos. La ley reglamentará su organización y sus atribuciones”.

Según, la Ley N° 7280/24 “DE REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL”; en el Art. 21 establece “El Colegio de Policía Sgto. Aydté José Merlo Saravia” es la Unidad Académica responsable de formar técnicos superiores en el campo de seguridad interna de la nación, con competencia destrezas y habilidades acordes a las exigencias actuales en el desempeño profesional del suboficial de Policía, con sustento en conocimientos teóricos y prácticos fundados en el respeto a los derechos humanos”.



Según, Ley N° 4995/13 De Educación Superior; la educación terciaria es la que se desarrolla en el tercer nivel del sistema educativo nacional, con posterioridad a la educación media. Tiene por objeto la formación, personal, académica y profesional de los estudiantes, así como la producción de conocimientos, el desarrollo del saber y del pensamiento en las diversas disciplinas y la extensión de la cultura a la sociedad. La educación superior es un bien público por ende, es un factor fundamental para el desarrollo del país, en democracia y con equidad.



Según, la Resolución N° 392 “Que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional del COLEPOL

Según, la Resolución N° 18/2024 “Que aprueba el Plan Estratégico del Instituto Superior de Educación Policial - ISEPOL, para el quinquenio 2024-2028”.

Según, la Resolución N° 1210/2024 “Por la que se aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial - ISEPOL”

OBJETIVOS

Objetivo General

- Implementar el POA, orientado al cumplimiento misional y en articulación con el PEI.
- Favorecer la interacción de las diferentes instancias de la estructura organizacional, disposiciones reglamentarias, los procesos y sistemas de información institucional; orientando las acciones hacia la sistematización y la calidad educativa.



POLICÍA NACIONAL



**GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUAY ÑEKUAI**

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz - Ru Guazú - Lu

Resolución CAS N° 34/2025...



Objetivos Específicos



- Determinar las acciones académicas a ser desarrolladas, estableciendo las metas, los responsables, recursos, indicadores de logro y medios de verificación.
- Promover la participación e integración de los diferentes actores de la comunidad académica, en el marco de un desarrollo armónico, respetuoso y creativo.
- Fortalecer el desarrollo de las actividades académicas previstas en el proyecto educativo con énfasis en la formación y capacitación de los funcionarios, con el objetivo de mejorar su desempeño y profesionalización.
- Diseñar e implementar proyectos de mejora edilicia con enfoque inclusivo.



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAI
PARAGUAY REKUAI

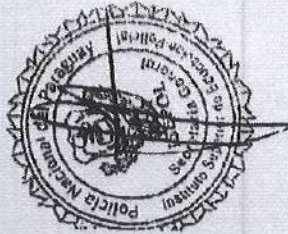
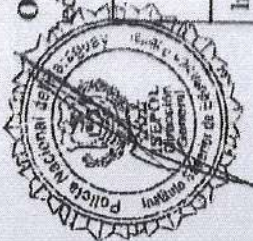
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leoncino Santacruz - Ñu Guazú - Luque

PLAN OPERATIVO ANUAL

Línea de acción: Gestión Estratégica

Objetivo estratégico OEI: Implementar la planificación estratégica como herramienta de seguimiento y evaluación de la gestión de toda la comunidad educativa del ISEPOL.



Metas	Actividades	Tiempo	Indicadores de logro	Medios de verificación	Responsables	Recursos
Implementación del proyecto educativo del COLEPOL conforme a las normativas institucionales.	-Desarrollar clases conforme al calendario académico. -Ejecutar la programación de la pasantía profesional supervisada. - Implementar actividades extracurriculares con base a los proyectos de cada sede o filial del COLEPOL.	Febrero a noviembre 2025	Al menos 70% de desarrollo del proyecto educativo.	Informe del grado de desarrollo del proyecto educativo por ciclo.	Jefatura Académica Jefatura de División de Estudios Secretaría Académica Asesores Técnico Pedagógico y Evaluador. Referentes administrativos del COLEPOL	Materiales de Oficina

III ...
9 de 16



ES COPIA FIEL



POLICÍA NACIONAL



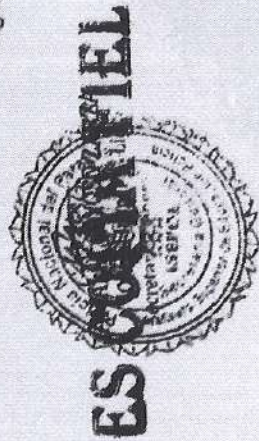
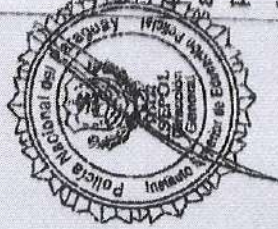
GOBIERNO DEL PARAGUAI
PARAGUAY REKUAI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leonghno Santacruz - Ru. Guazú - Luque

Objetivo estratégico OEZ: Desarrollar planes operativos anuales orientados al cumplimiento misional y en articulación con el PEI.

Metas	Actividades	Tiempo	Indicadores de logro	Medios de verificación	Responsables	Recursos
Diseño del POA del Colegio de Policía. Gestión para la aprobación del POA por el CAS. Implementación del POA como herramienta de aseguramiento de la gestión del servicio formativo del COLEPOL.	-Reuniones de trabajo para la elaboración del POA. -Elaboración del POA conforme al formato establecido -Dar seguimiento a la ejecución del POA conforme al cronograma e indicadores de cumplimiento.	Febrero 2025. Marzo 2025 Febrero a diciembre de 2025.	1 POA articulado con el PEI del ISEPOL, diseñado con la participación de la comunidad académica, presentado y aprobado por el CAS. 1 informe semestral del grado de implementación del POA.	Convocatoria a reunión. Acta de reunión de trabajo. Plan operativo terminado para su remisión. Informe de implementación del POA. Acta de reunión de socialización de resultados parciales.	Jefatura Académica Jefatura de División de Estudios Secretaría Académica Asesores Técnicos Pedagógicos -Evaluador. Referentes administrativos del COLEPOL	Sala de reunión Notebook Retroproyector Materiales de oficina Fuente: PEI del ISEPOL





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAI
PARAGUAY REKUAI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz - Nu Guazú - Luque

Línea de acción: Gestión Operativa

Objetivo estratégico OE3: Incorporar talento humano con perfil profesional adecuado en función a la necesidad de cada sector.

Metas	Actividades	Tiempo	Indicadores de logro	Medios de verificación	Responsables	Recursos
Incorporación de postulantes al COLEPOL ceñidos a requisitos establecidos en la normativa institucional.	-Conformar la Comisión de admisión de postulantes al COLEPOL.	Septiembre 2024 a febrero 2025	Nº de postulantes admitidos al COLEPOL.	Resolución de conformación de la Comisión de admisión. Nota de servicio. Resolución de listado de postulantes admitidos al COLEPOL.	Directores de Área Jefes de Unidades Académicas Jefes de División de Estudios	Sala de reunión Notebook Retroproyector Materiales de oficina Fuente: PEI del ISEPOL





POLICÍA NACIONAL

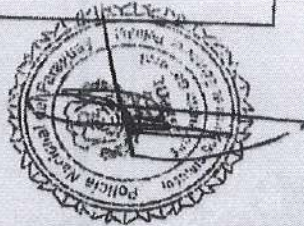
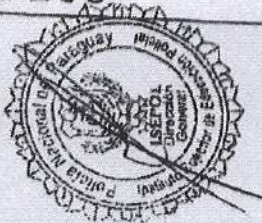


GOBIERNO DEL
PARAGUAY
PARAGUÁI
REKUAI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz - Ñu Guazit - Luque

Implementación del proceso de adaptación de los aspirantes a Sub Oficiales.	Diseñar el calendario de actividades del proceso de adaptación de los aspirantes a Sub Oficiales. Diseñar actividades de inducción que propicien la adaptación de los aspirantes a Sub Oficiales. Implementar la programación de actividades de adaptación e inducción. Verificar el grado de implementación de lo programado.	31 de enero al 15 abril de 2025	Nº de aspirantes que ingresan al periodo de adaptación. Nº de aspirantes que concluyen el periodo de adaptación. Nº de aspirantes que egresan del cursado de la Tecnicatura.	Directiva Particular periodo de adaptación Nota de servicio y resolución académica Cronograma de actividades Plan de Trabajo Informe de verificación con rúbrica.	Jefatura de Unidad Académica División de Cuerpo de Aspirantes Sección de Planificación e Instrucción	Sala de reunión Notebook Retroproyector Materiales de oficina Fuente: PEI del ISEPOL
---	---	---------------------------------	--	---	--	--



ES
COPIA
FIEL



POLICÍA NACIONAL

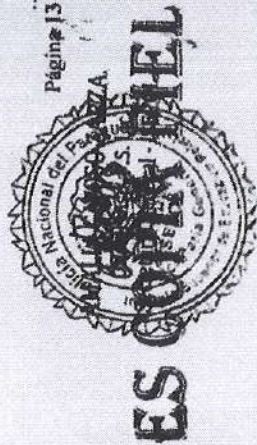


GOBIERNO DEL PARAGUAI
PARAGUAY REKUAI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leangino Santacruz - Sta. Guazú - Luque

Asignación del plantel docente para impartir las clases en el COLEPOL conforme al perfil profesional requerido para cada asignatura.	Disñar la programación de clases para asignar a docentes. Analizar el historico de asignación docente. Confirmar a los docentes con perfil y disponibilidad. Determinar las vacancias para docencia. Tramitar el llamado a concurso de títulos, méritos y aptitudes para la cobertura de vacancias.	Enero 2025	100% cobertura de plantel docente.	Nómina del plantel docente del COLEPOL.	Jefatura de Unidad Académica. División Académica Departamento de RRHH-ISEPOL Secretaría de Selección y Admisión Docente	Sala de reunión Notebook Retroproyector Materiales de oficina Fuente: PEI del ISEPOL
--	---	------------	------------------------------------	---	--	--





POLICÍA NACIONAL



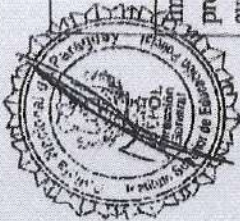
GOBIERNO DEL PARAGUAI
PARAGUAY REKUAI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz - N° 100 - Luque

Línea de acción: Gestión Operativa

Objetivo estratégico OE5: Incorporar infraestructura y procesos accesibles en la gestión institucional para asegurar la inclusividad.



Metas	Actividades	Tiempo	Indicadores de logro	Medios de verificación	Responsables	Recursos
Implementación de los procesos de adaptación curricular ante casos de necesidad.	Desarrollar adaptaciones destinadas a proporcionar el apoyo y los cambios necesarios para que los estudiantes con necesidades especiales puedan participar y acceder al currículo general.	Sujeto a necesidad.	Nº de adaptaciones curriculares realizadas, según corresponda.	Informe de adaptaciones curriculares realizadas, según corresponda.	Jefatura de Unidad Académica. División Académica Docente Técnico Pedagógico y Evaluador	Materiales de oficina
Eliminación de las barreras físicas que impiden la	Diseñar proyecto de eliminación de barreras físicas de	Enero a diciembre 2025	1 proyecto de diseño de rampa de acceso a	Proyecto Registro fotográfico	Jefe de la actividad de ejecución presupuestaria.	Materiales de oficina





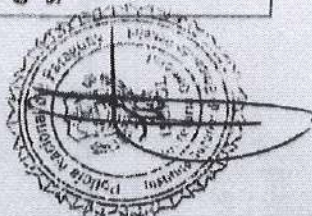
POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAI
PARAGUAY REKUAI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Ciudad y Oficial Inspector Leoncio Santacruz - N° Guacá - Luque

accesibilidad de usuarios del COLEPOL a los espacios formativos (aulas) y áreas comunes (sanitarios, comedor, oficinas, etc.)	acceso a los espacios del COLEPOL.		las aulas y áreas de apoyo comunes.		Intendente Administrador.	
Incorporación de espacios didácticos y de apoyo pertinentes para el servicio formativo de suboficiales.	Diseñar los proyectos de mejora edilicia en el COLEPOL en coordinación con la Jefatura de la actividad de ejecución presupuestaria.	Enero a diciembre 2025	1 proyecto de ampliación de aulas y espacios comunes. 1 proyecto de provisión de agua potable 1 proyecto de tratamiento de efluentes cloacales	Proyecto Registro fotográfico	Jefe de la actividad de ejecución presupuestaria.	Materiales de oficina





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUAI REKUAI

CONSEJO ASesor SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz - Ru Guazú - Luque



SISTEMA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y AJUSTES

ES COPIA FIEL

El monitoreo, evaluación y ajustes estará a cargo del Equipo de Gestión del Colegio de Suboficiales. Al final de cada semestre el Equipo de Gestión elevará a la Jefatura un informe de avances con niveles de logros, así como, los motivos de aquellos aspectos no logrados.

En base al informe el Equipo de Gestión podrá reorientar las actividades con vistas a su consecución y presentará el Plan Operativo Retroalimentado, para el siguiente periodo.

ANEXOS

CALENDARIO ACADEMICO 2025

ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL							MAYO							JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
				2	3	4							1									1	1	2	3	4	5								1	2	3	4	5	6	7
6	7	8	9	10	11			2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				6	7	8	9	10	11	12					6	7	8	9	10	11	12	13	14
13	14	15	16	17	18		1	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
20	21	22	23	24	25			16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28			20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							
27	28	29	30	31				23	24	25	26	27	28									27	28	29	30																

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE							
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
													1									1	2	3	4	5	6								1	2	3	4	5	6	7	8
8	9	10	11	12	13	14			4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15			8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
15	16	17	18	19	20	21			11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22			15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
22	23	24	25	26	27	28			18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29			22	23	24	25	26	27	28	29	30	31										
29	30	31							25	26	27	28	29	30								29	30	31																		

- ☐ Inicio de clases - 1.º Sem. Cols.
- ☐ Closes
- ☐ Examen Final de ciclo
- ☐ Feriado
- ☐ Examen final de ciclo
- ☐ Reglamentación
- ☐ Sedes y Domicilios

2. COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar.



RUBEN OPORTO SANCHEZ
Comisario General Director
Presidente - CAS

EUGENIO ANTONIO ACOSTA RUIZ
Comisario Principal
Secretario de Actas - CAS

Expediente de D. Pregrado N° 2446-23/05/2025

Luque, 23 de mayo de 2025.

✓ A la Jefatura de la Unidad Académica del Colegio de Policía "Sgto. Aydt. José Merlo Saravia", para los fines pertinentes.



[Handwritten signature]
MARIA ELISA CANTERO DE FLORENTIN
Comisario General Inspector
Directora - Dirección Pregrado